ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión Extraordinaria del día 22 de abril de 2019

En la Ciudad de Córdoba, siendo las once horas y cuarenta minutos del día veintidós de abril de 2019 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo Da Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

- Da. Aurora María Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- Da. Carmen Ma Arcos Serrano (PP-A).
- D. Agustín Palomares Cañete (PP-A).
- D. Francisco A. Sánchez Gaitán (IU-LV-CA).
- D. José Luis Vilches Quesada (Grupo Ciudadanos).

Por los Ayuntamientos:

D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A).

Asiste asimismo: Da. Carmen Carrasco Casaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Como Secretario: D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 9 DE ABRIL 2019.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el Acta de la sesión anterior de 9 de abril de 2019, con la rectificación de tres errores padecidos en la misma:

En la propuesta del primer Expediente de Modificación Presupuestaria se abstuvo igualmente D. Agustín Palomares Cañete, en el punto tercero "Información Asuntos Comité de Empresa IPBS", D. Félix Manuel Romero propuso la asistencia de un representante del Comité de Empresa del IPBS y, finalmente, en el párrafo cuarto de la página segunda del acta, donde pone interviene D. Félix Cañete debe poner en realidad D. Félix Manuel Romero.

II.- INFORMACIÓN ASUNTOS COMITÉ DE EMPRESA IPBS.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete ante los miembros de este Consejo Rector para dar cuenta de sus reuniones con el Comité de Empresa del IPBS, señalando que han sido numerosas e indicando que las primeras reuniones fueron con el anterior Comité de Empresa. La primera reunión con el Comité de Empresa actual se produjo el 20 de marzo de 2017.

1

Ya con el anterior Comité de Empresa se vieron algunas propuestas como la modificación parcial de la RPT, para que el Coordinador de Programas nombrado por la anterior Corporación y sin decreto, puesto que se trataba de psicólogo, cuando en la RPT figuraba como Trabajador Social, pudiese ocupar dicho puesto y se habló de la problemática de la persona que lo ocupó ya que no se trata de personal fijo.

Se trataron diversas cuestiones con el Comité de Empresa pero las negociaciones no avanzaban. Les manifestó que el Secretario de esta Diputada Delegada del Área de Bienestar Social cobra bastante menos que otros Secretarios de Delegados y propuso subirle el sueldo en aproximadamente 600 € anuales, pero el Comité de Empresa les dijo que había otras prioridades.

El actual Comité de Empresa les ha hecho saber lo siguiente: Que el personal del Instituto se movía sin criterio alguno, a lo que tiene que manifestar que ha habido cuatro traslados todos ellos con el consentimiento de los trabajadores y dos de los mismos por prescripción facultativa. Igualmente le reprochaba el comité de Empresa que no habían tenido nunca en cuenta el tema de vigilancia de la salud, hecho que no se corresponde con la realidad ya que la propia Vicepresidenta del Instituto hizo las gestiones oportunas para ver si el médico de empresa de la Diputación podía hacerse cargo y le contestaron que ello no era posible, por lo que se hicieron las gestiones oportunas y se contrató a una empresa de servicio que han efectuado ya revisiones médicas y se han visto cambios en los centros orientados a las mejoras de las condiciones de salud de los trabajadores. Se está también pendiente de licitar el Plan de evacuación de los Centros.

Otra propuesta que presentaba el Comité de Empresa era la propuesta de creación de un Plan de pensiones, argumentándose que el convenio lo contemplaba. Pero no es eso exactamente lo que se dice en el convenio ya que el mismo lo que dice es que se debe constituir una comisión negociadora para determinar la viabilidad del Plan estando ella a su favor, pero se le informó de la imposibilidad de constituir dicho Plan en ese momento según la normativa vigente. El 20 de julio de 2017 se celebró reunión del Comité de Empresa para ver el tema del Plan de pensiones, proponiendo la Empresa el que se invitara al Interventor y Técnicos que asesoraran sobre el particular.

Da. Carmen Carrasco indica que el Comité de Empresa pedía la reactivación del plan y se les pidió que les trasladaran la documentación que tenían para que la Asesoría Jurídica emitiese un informe sobre el particular. En el informe de la Asesoría Jurídica se indicaba que no se podía constituir en ese momento y se les citó para dar cuenta del mismo.

Añade que al Comité de Empresa no les satisfizo el sentido del informe y procedieron a levantarse de la reunión por lo que no pudo constituirse finalmente la misma y manifestaron entonces que iban a denunciar a la Empresa. Hubo posteriormente una sentencia judicial en sentido favorable a la propuesta de la Diputación. No obstante, señala, que ya está constituida dicha comisión y se está trabajando en la elaboración del plan ya que la ley actualmente lo permite.

Da. Felisa Cañete sobre la petición formulada por el Comité de Empresa de que no había criterios para la movilidad de personal, en esa reunión se les dijo, que ya que la Diputación Provincial tiene un reglamento sobre el particular el porqué no se aplicaba con las necesarias adaptaciones y se les manifestó que presentasen un documento para su estudio.

Con fecha 5 de octubre de 2018 se emite un informe por el Jefe del Servicio de RRHH de la Diputación sobre la viabilidad de propuesta formulada por el Comité de Empresa del IPBS relativa al establecimiento de unos criterios generales para la reposición y provisión de puestos de trabajo del Instituto, procediendo la Sra. Vicepresidenta a leer el contenido de este informe, que queda incorporado al expediente.

2

Manifiesta que este informe se le ha trasladado al Comité de Empresa y todavía este equipo de gobierno no ha obtenido respuesta de éste.

Señala que otra queja del Comité de Empresa era de que no se cubrían con celeridad las plazas, a la que como Vicepresidenta les indicó que debían cumplir los plazos fijados legalmente. En paralelo la Empresa hizo varias propuestas al Comité de Empresa: El 22 de enero de 2018 propuso la Empresa iniciar un proceso de consolidación de empleo temporal a lo que el Comité de Empresa dijo que dicha propuesta tenía que consultarla en una asamblea de trabajadores y en una reunión que mantuvieron con Da. Aurora Barbero, el Comité de Empresa les manifestó que la Corporación hiciese lo que estimase oportuno.

Otra propuesta de la empresa consistía en la negociación de la RPT, convenio colectivo y calendario laboral 2018. Convocados a una reunión negociadora no se presentó nadie por el Comité de Empresa.

Ante esto la empresa les envió un escrito previa consulta con RRHH de Diputación sobre que hacer sobre el particular, procediéndose por parte de Da. Felisa Cañete a la lectura del escrito que envió al mismo y donde se les emplazaba de nuevo a una posterior reunión. El Comité de Empresa envió un escrito, empezaron con las negociaciones pero no se llegó a ningún acuerdo.

Con la RPT, por parte de esta Vicepresidenta, se manifiesta y así se le hizo saber al Comité de Empresa que podía elaborarla dicho Comité. La empresa estaba dispuesta a eso. Al día de la fecha no han recibido ninguna propuesta.

El 14 de enero de 2019 se les citó para fijar el calendario laboral y la subida salarial correspondiente al ejercicio 2019. Se planteó al Comité de Empresa el tema de la convergencia salarial comprobándose si había remanente e indicándoles a los miembros del Comité de Empresa que por parte del equipo de gobierno estaban dispuestos a aceptar la convergencia salarial si ello era legalmente posible, anunciándoles que había remanentes para afrontar la misma.

El tema se trajo a un Consejo Rector del año pasado, habiéndose emitido un informe del Servicio de Intervención del que ya tienen conocimiento los miembros de este Consejo.

- Interviene el D. Francisco A. Sánchez para preguntar si el último convenio aprobado es el del 2008, contestándosele afirmativamente. Por otra parte pregunta si efectivamente el Comité de Empresa solo está compuesto por miembros de un solo sindicato, contestándosele así mismo, afirmativamente.
- D. Félix Romero se interesa por saber el número de trabajadores del IPBS y su situación jurídica, contestándole sobre el particular D^a. Carmen Carrasco.
 - Da. Aurora M. Barbero se ausenta en este momento de la sesión.
- D^a. Felisa Cañete da lectura a un escrito formulado por el Comité de Empresa en el que este respecto a la Gerente y a ella misma presenta graves salidas de tono y falta de respeto.

Interviene seguidamente D. José Luis Vilches precisando:

Que los sistemas y métodos de trabajo corresponden exclusivamente a la empresa.

Que la movilidad funcional y geográfica de los trabajadores, igualmente, corresponden a la empresa.

Manifiesta que a estas alturas del mandato corporativo cree que si hay un problema tendrá que resolverlo el equipo de gobierno y finalmente, considera inadmisible que se pretenda presionar de esa manera al equipo de gobierno.

3

Termina su locución para manifestar que el equipo de gobierno cuenta con su apoyo, con el deseo de que deben seguir negociándose los asuntos pendientes (planes de pensiones, plan de seguridad, etc).

Abandona en este momento la sesión Da. Carmen M.a Arcos.

- D^a. Carmen Carrasco señala que para estos asuntos necesariamente deben contar con los trabajadores y si sus representantes no participan es muy difícil seguir con la negociación de estos asuntos.
- D. Félix Manuel Romero ante el escrito del que ha dado cuenta D^a. Felisa Cañete anteriormente, manifiesta que no comparte las formas del Comité de Empresa en el mismo.

Añade que hay un problema de base y es que no hay una RPT hecha y eso es el origen del problema y ese era un problema que debía haberse ya resuelto. Es igualmente inadmisible que menos de la mitad de la plantilla sean trabajadores fijos y finalmente señala que la obligación de la confección de la RPT es del equipo de gobierno. Pregunta seguidamente si se está cumpliendo el convenio colectivo y respecto al problema de la movilidad manifiesta que es verdad que es un tema de la empresa pero que qué problema hay en reunirse con los trabajadores para resolverlo. Pregunta seguidamente si hay usuarios y municipios de primera y de segunda y que el escucha las dos partes y lo que dice una no coincide exactamente con lo que dice la otra. El hecho cierto es que hay trabajadores de Baena que vienen a trabajar directamente a Córdoba haciendo vacantes en Castro del Río. Solicita se le haga llegar una copia del informe de D. Luis Amo a que se ha dado lectura por la Sra. Vicepresidenta y respecto del plan de pensiones lamenta que no hay habido acuerdos y que se haya llegado a tener una sentencia judicial.

- D^a. Felisa Cañete manifiesta que lo que dice la sentencia es que se debe constituir la comisión negociadora y eso era precisamente lo que quería la empresa. El juzgado pues nos da la razón.
- D. Félix Manuel Romero pregunta si hay abierto algún otro procedimiento judicial, contestándole Da. Felisa Cañete que no tiene constancia de ello.
- D. Félix Manuel Romero pregunta que a qué se comprometió el Presidente en su reunión con los miembros del Comité de Empresa.
- D^a. Felisa Cañete contesta que el Presidente recibió a los representantes de los trabajadores pero no se comprometió a nada en concreto, escuchando sus peticiones.
- D^a. Felisa Cañete señala que solo hay un programa nuevo que es el de suficiencia energética y que para su gestión han recibido hasta cursos de formación, por otra parte señala que por parte del equipo de gobierno ha habido siempre la máxima voluntad negociadora para la resolución de los problemas.
- D. Félix Manuel Romero indica que le hubiese gustado que un representante de la empresa hubiese estado presente en esta sesión , replicando Dª. Felisa Cañete con que en este caso no sería una sesión del Consejo Rector del IPBS.

Interviene a continuación el Sr. Martín Torralbo para manifestar que por su juventud ha estado en muy pocos Consejos Rectores pero que lo que ha quedado meridianamente claro es que una de las partes, en este caso, el Comité de Empresa no quería ceder y esa ha sido la realidad en la mesa de negociación. La predisposición de la empresa ha sido la de negociar todos los asuntos pendientes. Por otra parte, añade que había enfrentamientos también entre los mismos miembros del Comité y respecto al Sr. Romero le indica que en el Ayuntamiento que el preside llevan ocho años sin RPT.

D. Félix Manuel Romero manifiesta que ese comentario sobra y que está fuera de contexto.

4

Termina este debate manifestando D^a. Felisa Cañete que el Sr. Romero tiene amplia información de los asuntos que afectan al IPBS tanto por la propia información que le ha proporcionado la empresa como el Comité de Empresa y que por su parte tiene que manifestar que desde primera hora quiso llegar a acuerdos poniendo de su parte toda su voluntad para poder haber llevado a buen puerto todos los asuntos que se han podido negociar.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

V° B° LA PRESIDENTA. EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

5

